

lidad por más de 35 años, sea condecorado en premio a sus meritorios servicios prestados a la industria azucarera del país y por sus relevantes cualidades morales;

VISTA la Resolución N° 164, de fecha 26 de mayo de 1967;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al señor Juan Natera la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Art. 2.—Dicha condecoración deberá serle impuesta el día 19 de agosto del presente año, consagrado como “Día de la Caña”, en el transcurso de los actos que se celebran con tal motivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1568, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor Angel Tejeda, del personal del Ingenio Angelina.

(G. O. N° 9048, del 19 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1568

CONSIDERANDO que el Congreso Nacional por Resolu-

ción N° 164, de fecha 26 de mayo de 1967, consagra el día 19 de agosto de cada año como "Día de la Caña" y acuerda imponer condecoraciones a los trabajadores más distinguidos de todos los ingenios en esa fecha;

CONSIDERANDO que la Compañía Anónima de Explotaciones Industriales ha comunicado al Poder Ejecutivo que el señor Angel Tejeda, Encargado de Transportación del Ingenio Angelina, ha sido seleccionado por dicha empresa, en consideración a sus méritos como el candidato más idóneo para recibir la condecoración que se otorgará, con motivo del "Día de la Caña" a los trabajadores que más se hayan distinguido en el ejercicio de sus labores;

VISTA la Resolución N° 164 de fecha 26 de mayo de 1967;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al señor Angel Tejeda, Encargado de Transportación del Ingenio Angelina, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Art. 2.—Dicha condecoración deberá serle impuesta el día 19 de agosto del presente año, consagrado como "Día de la Caña", en el transcurso de los actos que se celebren con tal motivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER